



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Extracto del Acuerdo de 11 de marzo de 2024 del Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de ayudas económicas a emprendedores para fomentar la implantación de pequeñas empresas en el municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas o jurídicas que radiquen y desarrollen una actividad económica o empresarial en el término municipal de Iruña de Oca siempre que realicen la actividad que fundamenta su otorgamiento.

Segundo. Finalidad:

Constituye el objeto de estas bases fijar los criterios y regular el procedimiento para el otorgamiento de ayudas económicas a fondo perdido dirigidas a fomentar la implantación de pequeñas empresas en el ámbito del comercio minorista, turismo, hostelería, servicios e industria ubicadas en el término municipal de Iruña de Oca.

Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Iruña de Oca de fecha 11 de marzo de 2024; se publicarán en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 15 de diciembre de 2024.

En Iruña de Oca, a 22 de marzo de 2024

